

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 14/01/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2020/2021. [2020/237]**

En virtud del descenso paulatino de la ratio llevado a cabo en cursos anteriores; durante el curso 2019/2020 la ratio máxima se fijó en la Resolución de 10/01/2019 (DOCM nº 13, de 18/01/2019) y la Resolución de 10/07/2019 (DOCM nº 140, de 17/07/2019), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 10/01/2019 por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2019/2020, siendo necesario seguir desarrollándola en el curso 2020/2021.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, resuelvo:

Único. - La relación de alumnos/as por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2020/2021 será hasta un máximo de:

1. Educación Infantil, segundo ciclo: 25
2. Educación Primaria: 25
3. Educación Secundaria Obligatoria: 30

Toledo, 14 de enero de 2020

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ